



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 285 -2018-MPMC-J/A**

Juanjuí, 31 de mayo de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ-SAN MARTÍN:**

**VISTO**, el Oficio Múltiple N° D000010-2018-PCM/SG/SEGDI, con el cual se solicita la designación del funcionario responsable quien se encargará de adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento y ejecución de las disposiciones contenidas en el D.S. N° 083-2011-PCM.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, se crea la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE.

Que, el artículo 5° del referido Decreto Supremo, señala “*que mediante Resolución de Alcaldía el titular de cada entidad designará al funcionario responsable para el cumplimiento y ejecución de las disposiciones contenidas en la presente norma*”.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como funcionario responsable quien se encargará de adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento y ejecución de las disposiciones contenidas en el D.S. N° 083-2011-PCM, al Ing. **ALAN JÁMER CORONEL HERNÁNDEZ - Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación - TIC**, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres; bajo responsabilidad funcional.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la presente Resolución se comunique al designado, a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) - Presidencia del Consejo de Ministros, para su conocimiento.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú

*José Pérez Silva*  
ALCALDE